

EL EJIDO NORTE

SUS-1-EN.....	2	SUST-11-EN.....	12
SUS-2-EN.....	3	SUST-12-EN.....	13
SUS-3-EN.....	4	SUST-13-EN.....	14
SUS-4-EN.....	5	SUS-14-EN.....	15
SUST-5-EN.....	6	SUST-15-EN.....	16
SUS-6-EN.....	7	SUST-16-EN.....	17
SUS-7-EN.....	8	SUST-17-EN.....	18
SUS-8-EN.....	9	SUST-18-EN.....	19
SUST-9-EN.....	10	SUS-19-EN.....	20
SUS-10-EN.....	11	SUST-20-EN.....	21

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
52.471	8.069	0,781265	47.298	42.568	4.730	- 0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Actividades Económicas	-	22.960	-	-	-	47.298
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,44	22.960	-	-	-	47.298

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G ADSCRITOS: SEL-2/11: 1,362M2 (parcial), SEL-13-67-ES/2: 3,325 m2 (parcial),

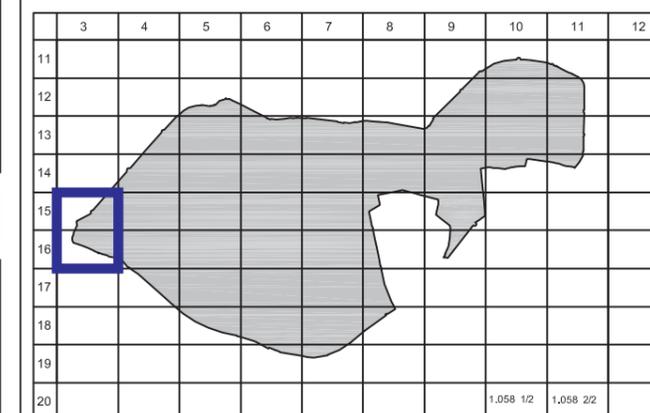
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde de Aucme. El remate del uso global terciario contra el suelo no urbanizable mediante dotaciones publicas y vial.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G. adscritos: SEL-2/II: 1.362m2 (parcial), SEL-13-67-ES/2: 3.325m2 (parcial) y SEL-13-68-ES/2: 3.382 m2 (parcial) Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacio libres y equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tengan continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
Act. Econ. AE2	22.960	1,03	2,00	47.298
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	22.960	-	-	47.298

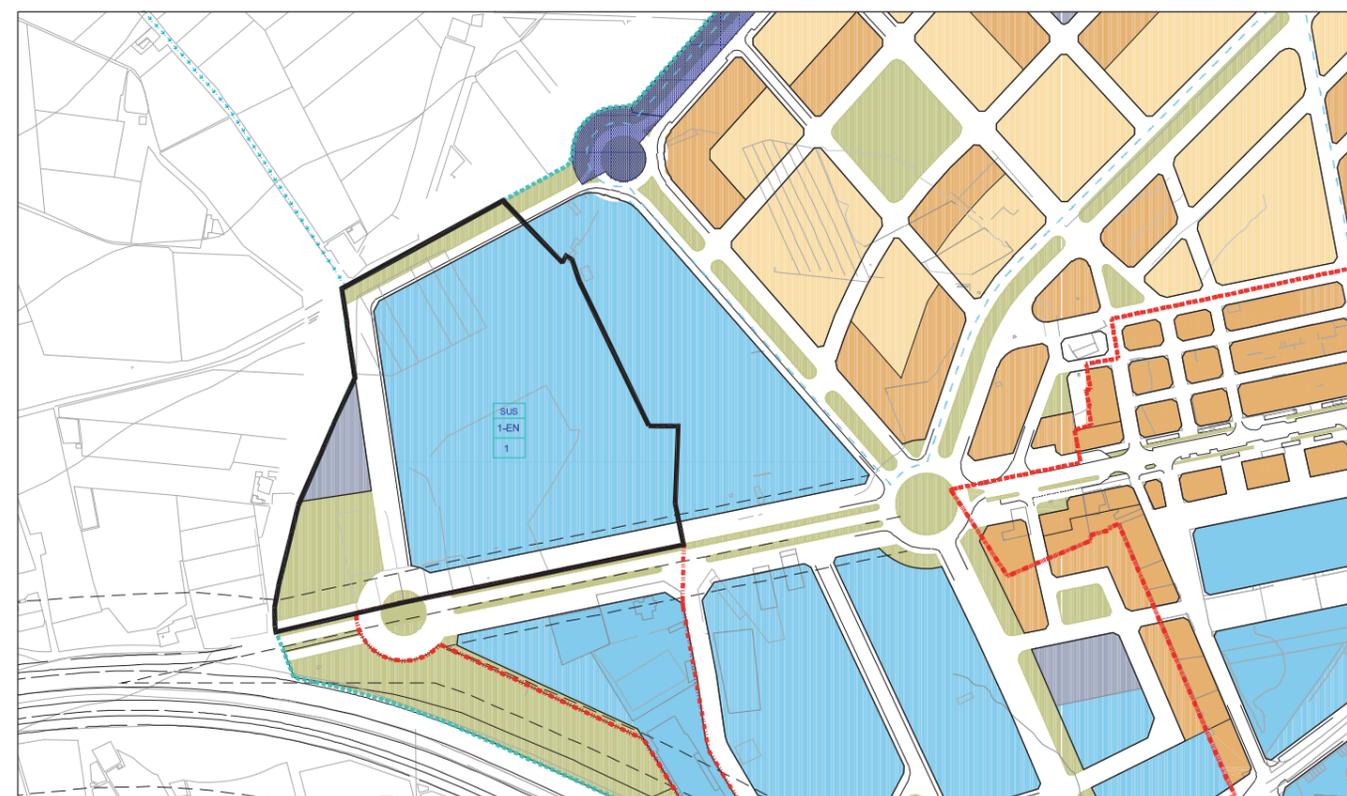
Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	5.247
Equipamientos	2.099
TOTAL	7.346
Viario	16.424

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
76.927	555	0,781265	60.534	54.481	6.053	0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	39.631	52	396	11.889	52.166
Actividades Económicas	-	4.062	-	-	-	8.368
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,57	43.693	52	396	11.889	60.534

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CNA/I-2 : 555 m2 (total)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	27.390	1,03	1,00	28.212
R. Unifamiliar AD	12.241	1,03	1,90	23.955
Act. Econ. AE2	4.062	1,03	2,00	8.368
-	-	-	-	-
TOTAL	43.693	-	-	60.534

Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	8.879
Equipamientos	9.417
TOTAL	18.296
Viaro	36.250

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio viario perimetral.
La Configuración del cinturón viario norte de Aucme.
La ampliación de la 1ª circunvalación de Aucme.
La zonificación de usos globales, y coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares

DETERMINACIONES VINCULANTES

La zonificación de usos residenciales a levante del boulevard, y terciarios a poniente del mismo.
La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

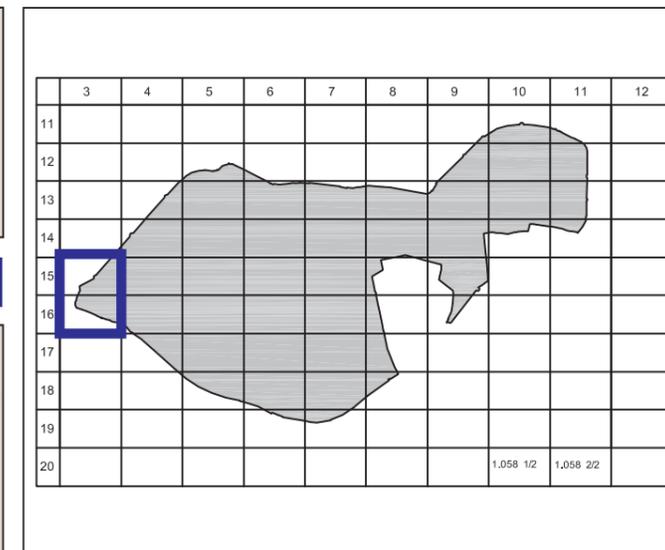
OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNA/I-2: 555 m2 (parcial)
S.G. adscritos:

Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de la aprobación previa del planeamiento en cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad del trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.

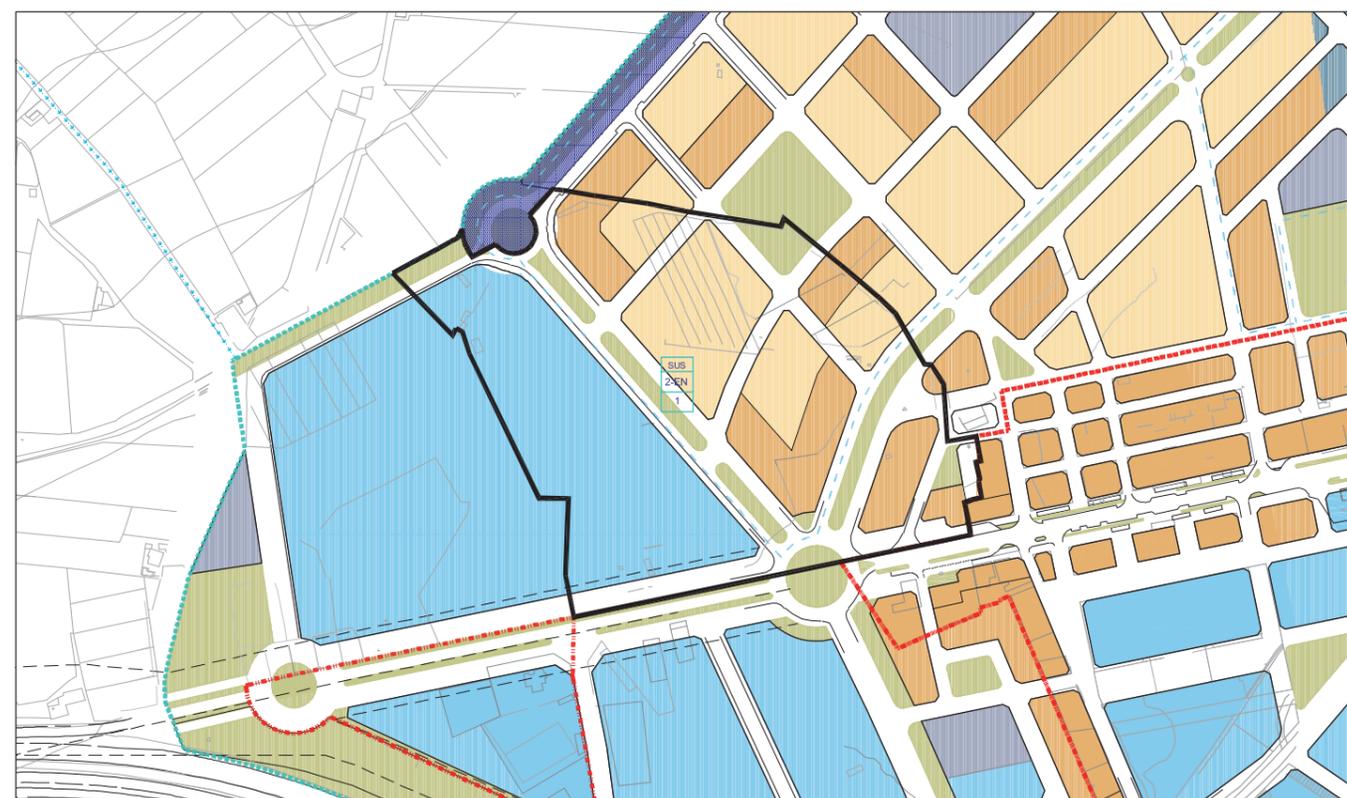
La ordenación se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

E:1:5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
53.332	18.097	0,781265	55.805	50.224	5.580	- 0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	40.090	75	401	12.027	55.805
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,75	40.090	75	401	12.027	55.805

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CNA/I-3EN/2: 9392 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-CNA/I-2-EN/2: 1709 m2 (parcial) Y SEL-5-71-ES/2: 6996 m2 (parcial)

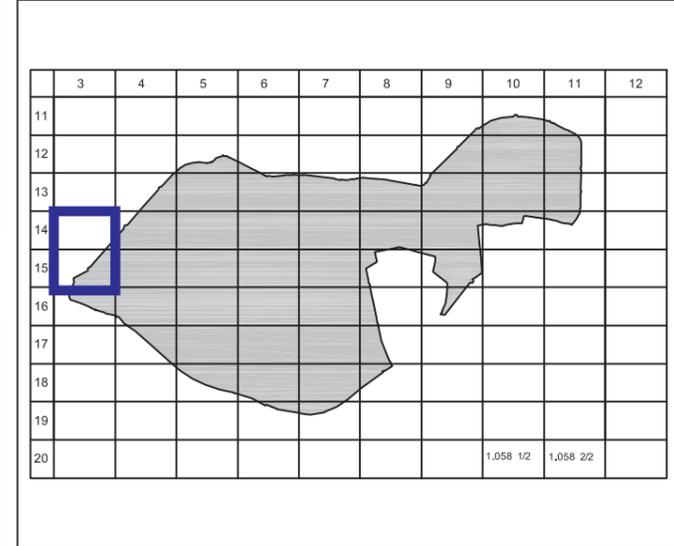
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio viario perimetral.
La Configuración del cinturón viario norte de Aucme.
La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNA/I-3EN/2: 9.392 m2 (total)
S.G. adscritos: SGV-CNA/I-2-EN/2: 1.709 m2 (parcial) y SEL-5-71-ES/2: 6.996 m2 (parcial)
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tengan continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuente con aprobación previa.
Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 3.1.7 de las Normas Urbanísticas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	22.628	1,00	1,00	22.628
R. Unifamiliar AD	17.462	1,00	1,90	33.177
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	40.090	-	-	55.805

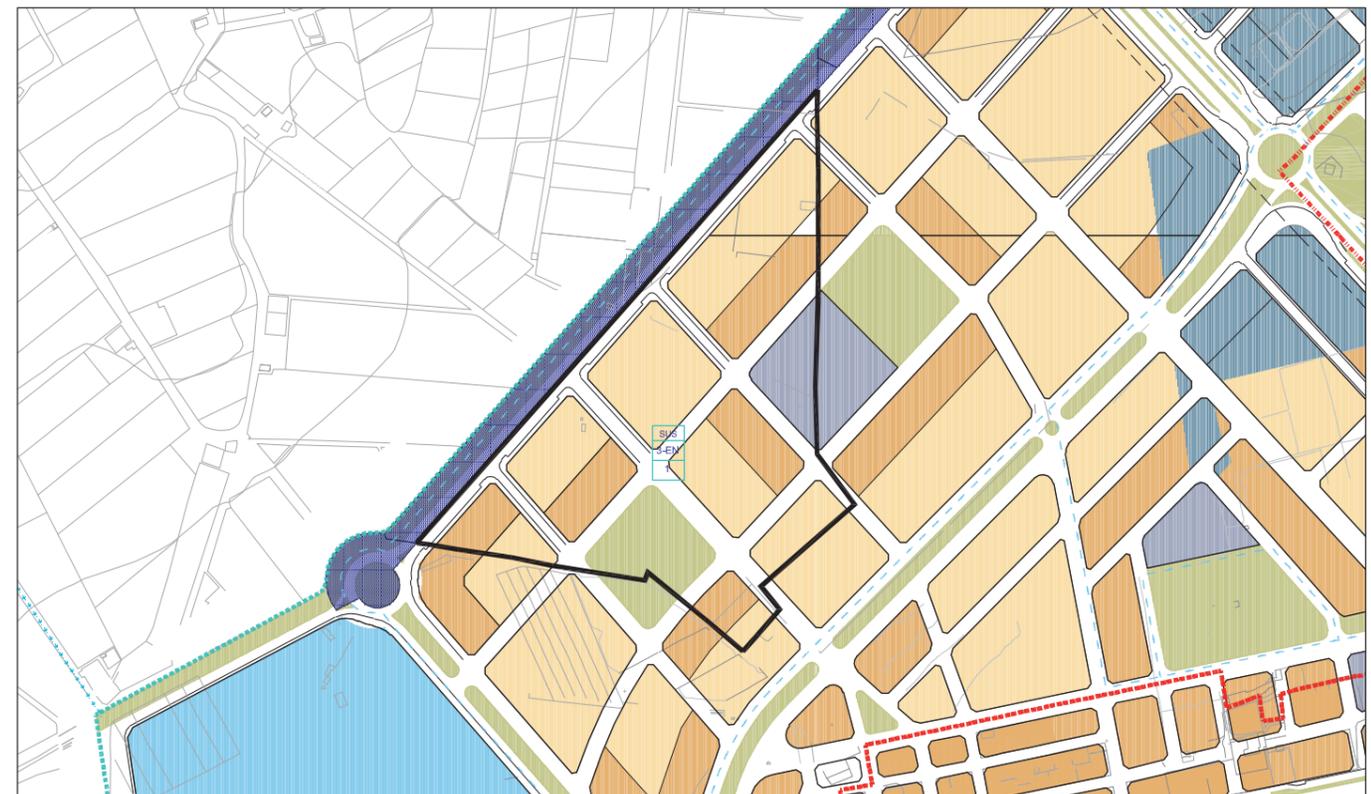
Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	7.216
Equipamientos	8.820
TOTAL	16.036
Viario	17.751

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
56.752	23.340	0,781265	62.573	56.316	6.257	0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	41.154	73	412	12.346	62.573
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,73	41.154	73	412	12.346	62.573

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CNA/I-4EN/2: 155 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-CSA/I-68-ES/2: 14.885 m2 (parcial) Y SEL-5-71-ES/2: 2.595 m2 (parcial), SEL-13-68-ES-2: 5.616 m2 (parcial), y SEL-6-46/C-S/2: 89 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	19.380	1,03	1,00	19.961
R. Unifamiliar AD	21.774	1,03	1,90	42.612
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	41.154	-	-	62.573

Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	7.408
Equipamientos	9.055
TOTAL	16.463
Viaro	18.680

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio viario perimetral. La Configuración del cinturón viario norte de Aucme. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

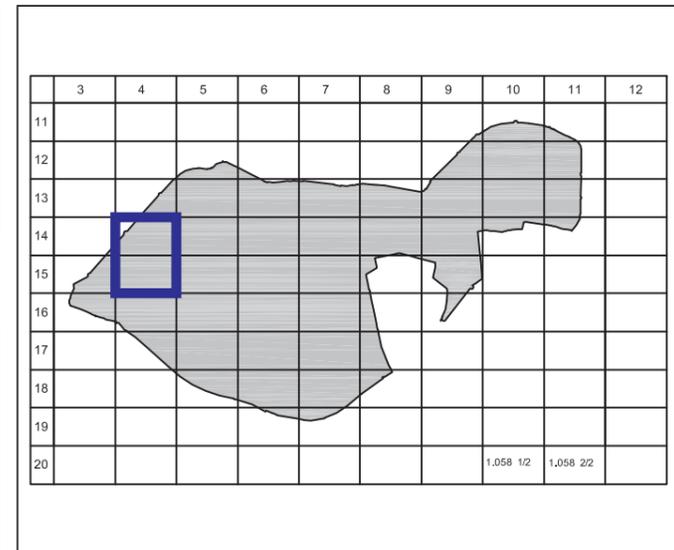
DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES

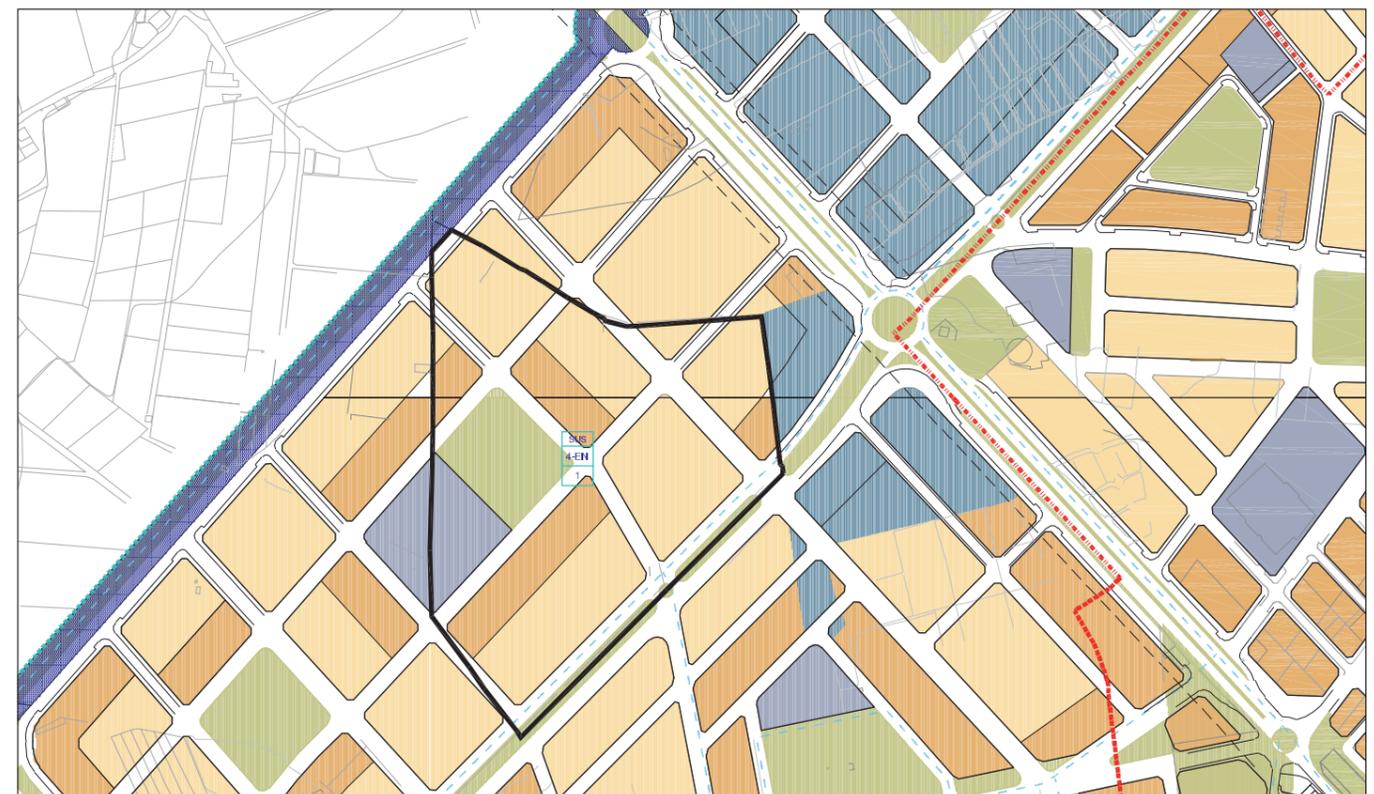
S.G. incluidos: SGV-CNA/I-4: 155 m2 (total)
S.G. adscritos: SGV-CSA/I-68-ES/2: 14.885 m2 (parcial), SEL-5-71-ES/2: 2.595 m2 (parcial), SEL-13-68-ES-2: 5.616 m2 (parcial), y SEL-6-46/C-S/2: 89 m2 (parcial).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tengan continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuente con aprobación previa. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

E:1:5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.

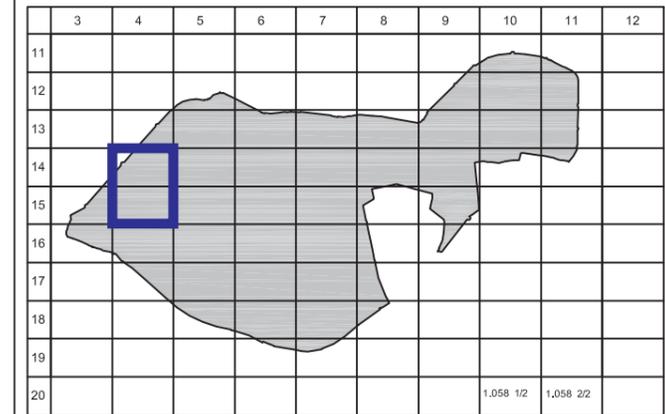
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en torno a la Carretera de Pampanico, en su borde oeste.
 La ampliación de la 1ª circunvalación de Aucme y nuevo trazado para dejar el monumento romano del Daymund fuera de la rotonda del viario.
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN

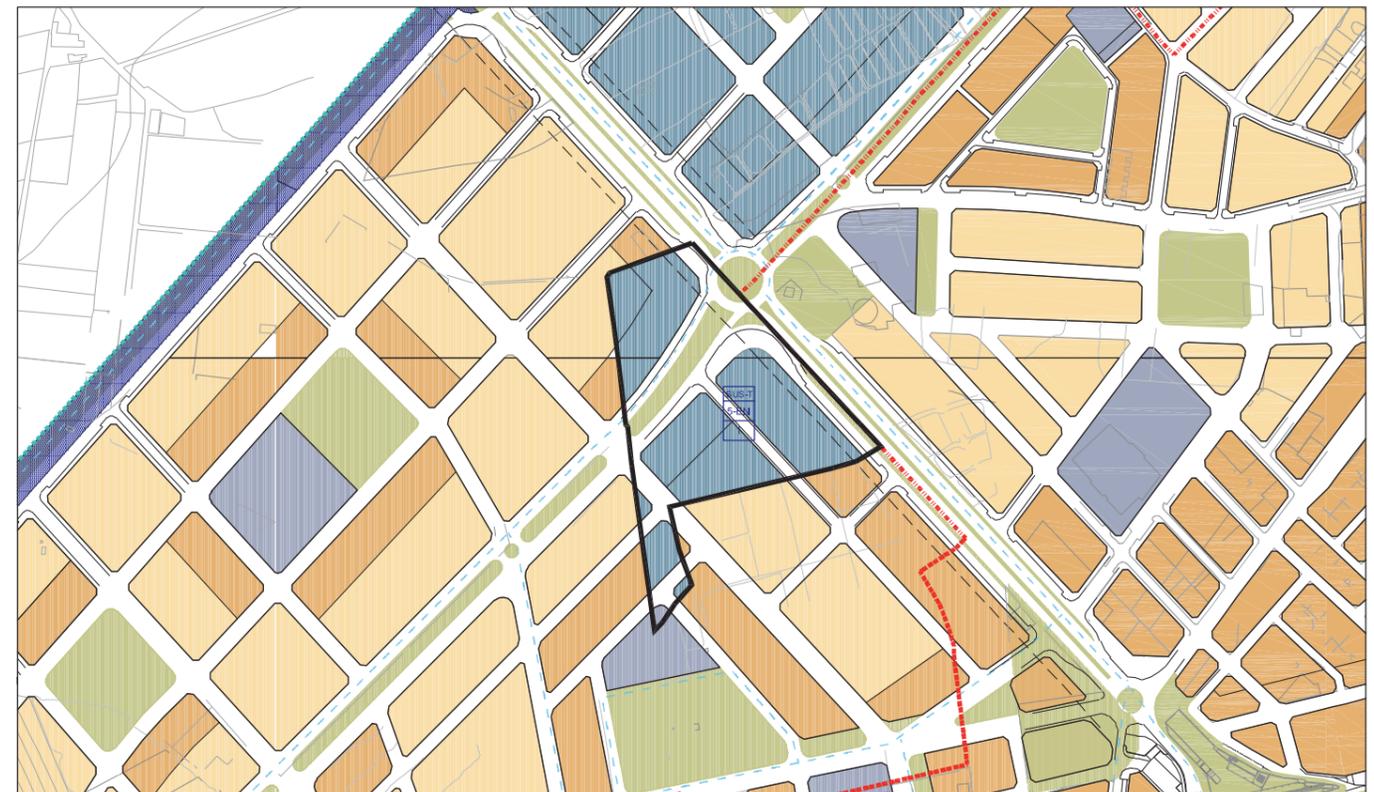


OBSERVACIONES

S.G. adscritos: SEL-1/i:7.088 m2 (parcial).
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
 De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
29.404	9.760	0,781265	30.597	27.538	3.060	- 0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	20.711	70	207	6.213	30.597
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,70	20.711	70	207	6.213	30.597

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G ADSCRITOS: SGV-CNA/1-6-EN/2: 4186 m2 (total)
- S.G.ADSKRITOS: SEL-13-68.ES/2: 5574 m2 (parcial)

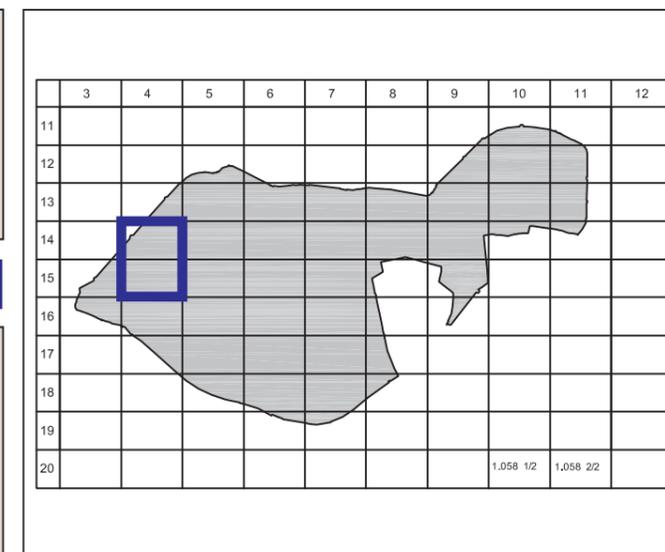
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme y el margen oeste de la Carretera de Pampanico, y remate del mismo hasta suelo no urbanizable, con amplio viario perimetral.
La Configuración del cinturón viario norte de Aucme.
La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G. adscritos: SGV-CNA/1-6-EN/2: 4.186 m2 (total).
S.G. adscritos: SEL-13-68.ES/2: 5.574 m2 (parcial).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	10.716	1,03	1,00	11.037
R. Unifamiliar AD	9.995	1,03	1,90	19.560
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	20.711	-	-	30.597

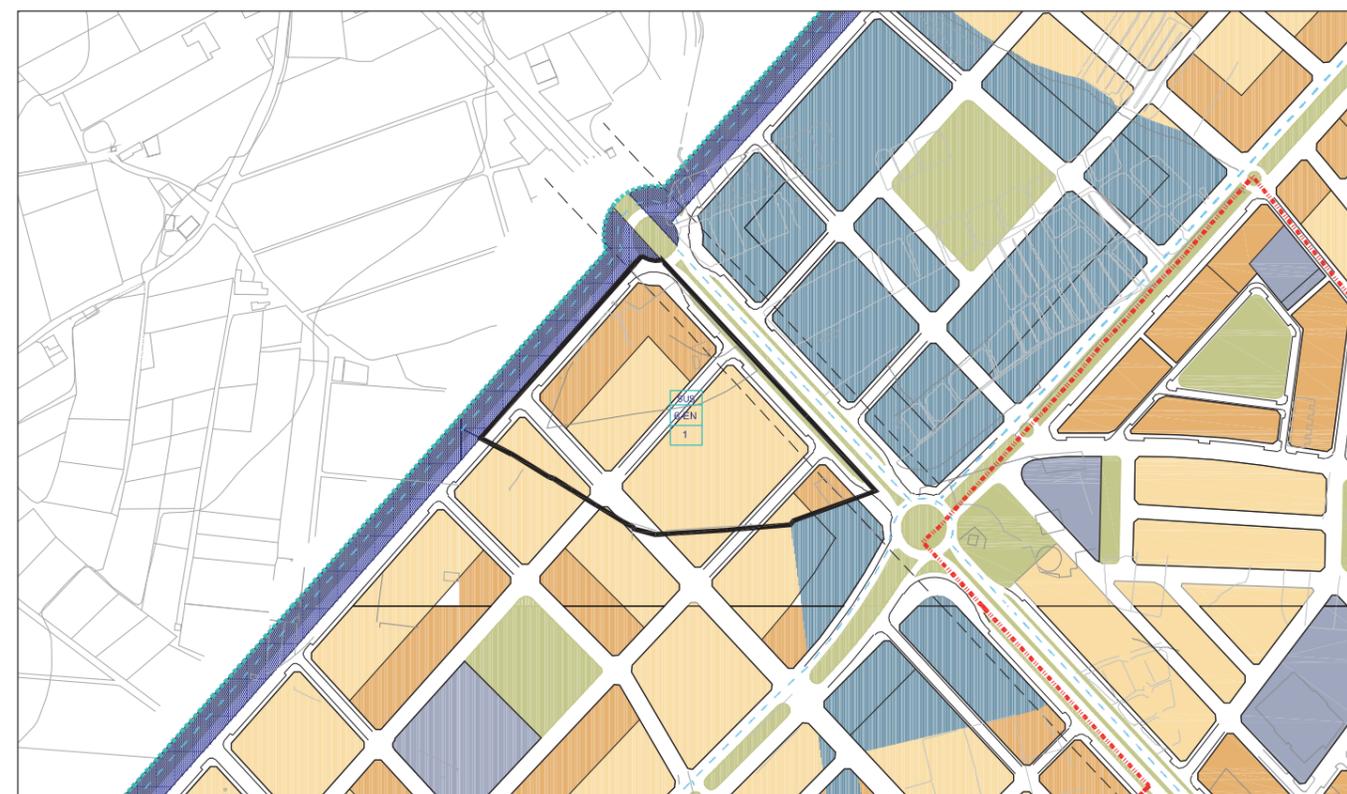
Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	3.728
Equipamientos	2.485
TOTAL	6.213
Viario	12.702

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
54.144	8.277	0,781265	48.767	43.891	4.877	- 0

Uso Global m2	Coficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	34.317	63	343	10.295	48.767
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,63	34.317	63	343	10.295	48.767

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G ADSCRITOS: SEL-1/I : 8277 m2 (parcial)

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	18.262	1,00	1,00	18.262
R. Unifamiliar AD	16.055	1,00	1,90	30.505
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	34.317	-	-	48.767

Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	6.177
Equipamientos	7.550
TOTAL	13.727
Viaro	23.241

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS

La ordenación del borde urbano inmediato al suelo consolidado en la zona noroeste de Aucme en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio viario de borde.
La ampliación de la 1ª circunvalación de Aucme.
La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

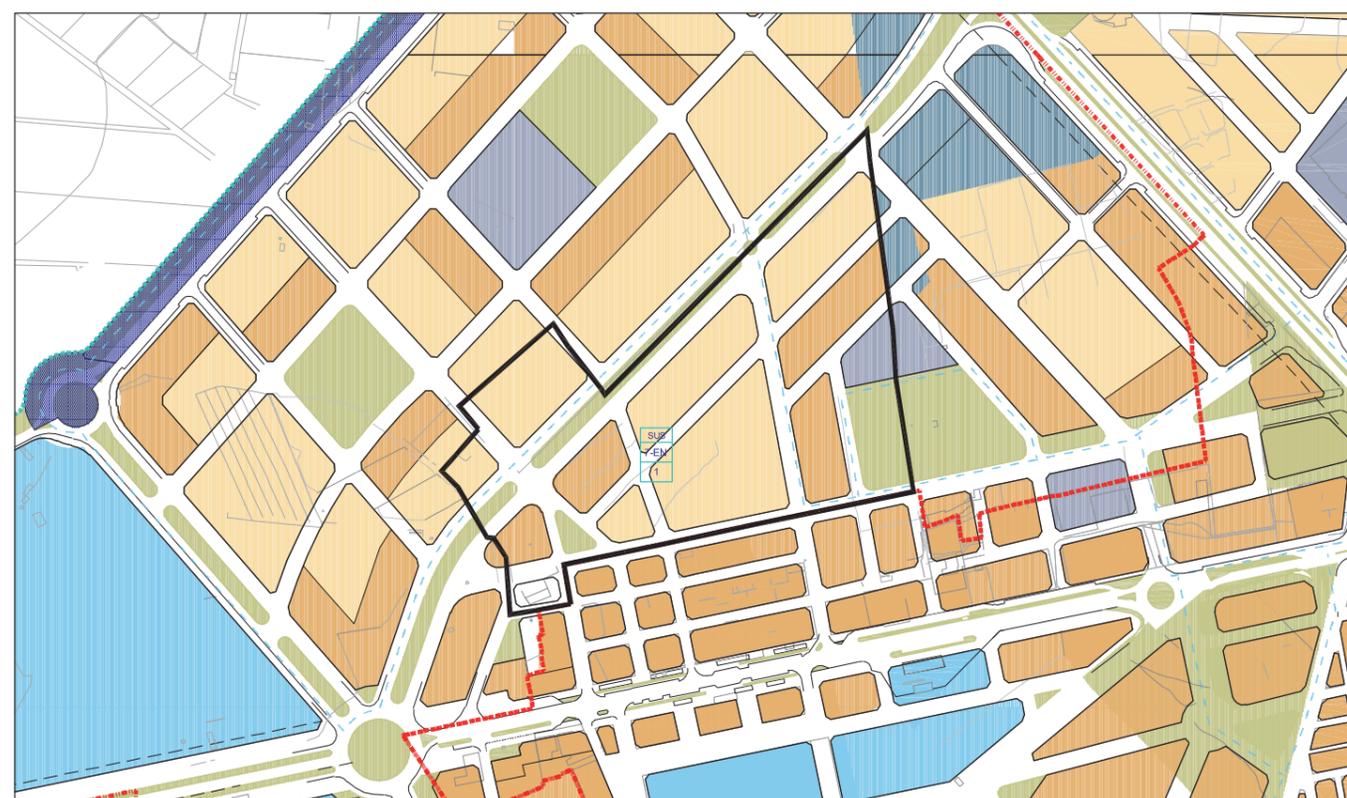
La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES

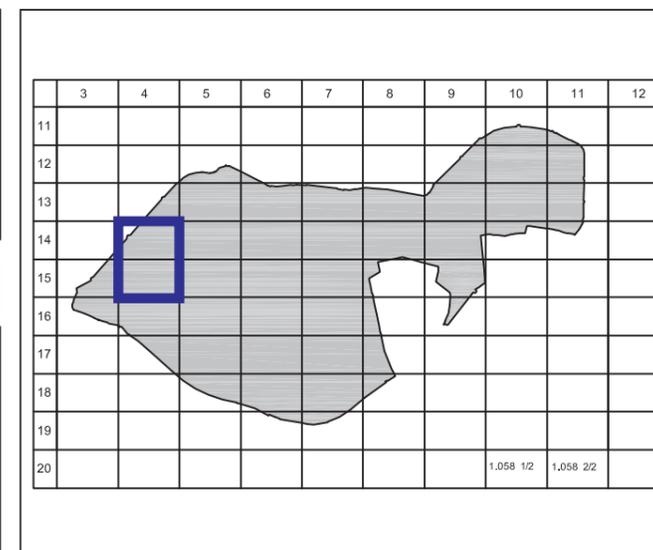
S.G. adscritos: SEL-1/I: 8.277 m2 (parcial).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 3.17 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



LOCALIZACIÓN



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
45.442	12.501	0,781265	45.269	40.742	4.527	0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	34.433	75	341	10.330	45.269
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,76	34.433	75	341	10.330	45.269

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G ADSCRITOS: SEL-1/I : 12501 m2 (parcial)

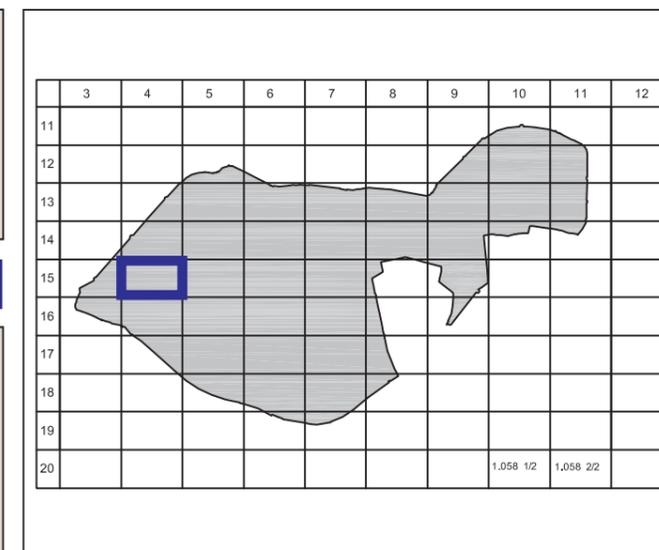
OBJETIVOS

La ordenación del borde urbano inmediato al suelo consolidado en la zona noroeste de Aucme en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio viario de borde.
La localización de un amplio espacio central de dotaciones públicas
La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G. adscritos: SEL-1/I: 12.501 m2 (parcial).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	23.857	1,03	1,00	24.573
R. Unifamiliar AD	10.576	1,03	1,90	20.696
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	34.433	-	-	45.269

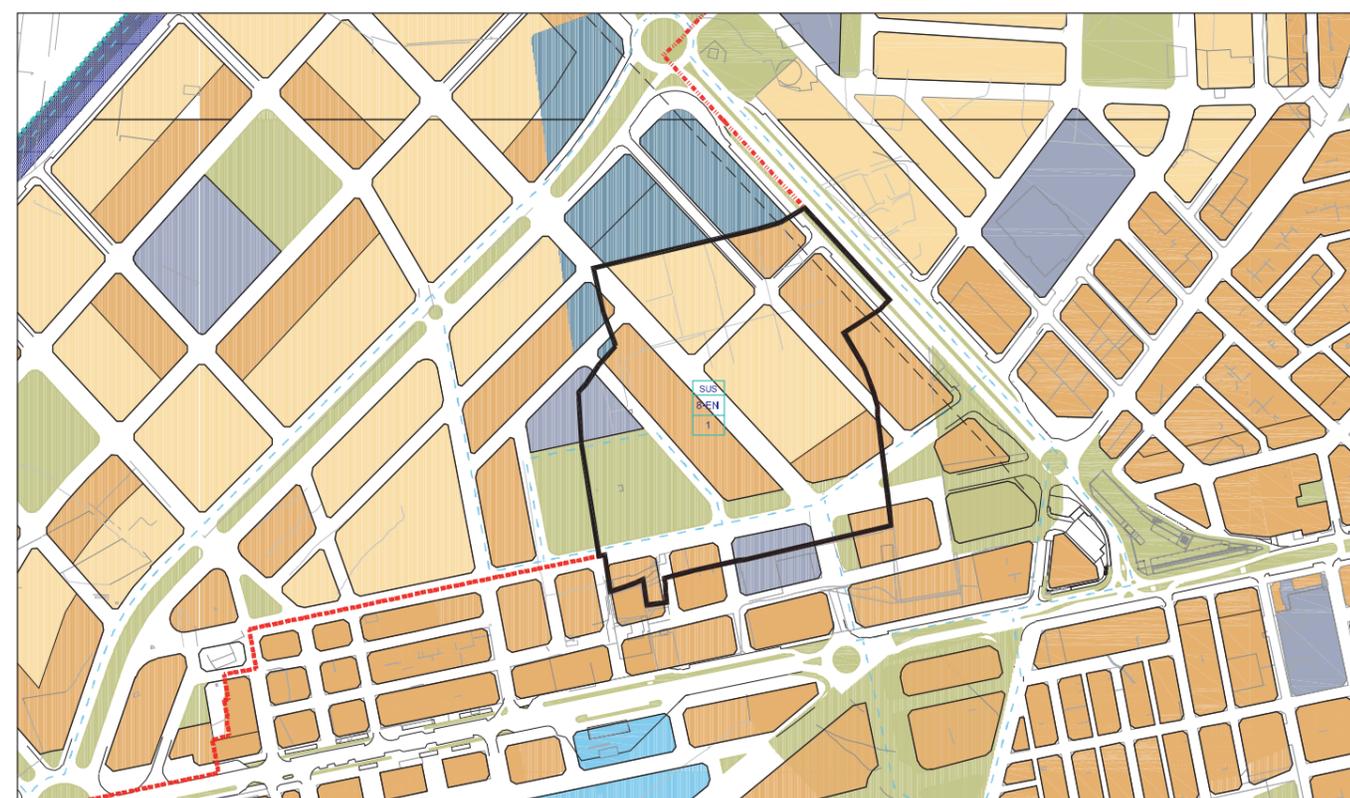
Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	6.198
Equipamientos	7.575
TOTAL	13.773
Viario	16.660

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.

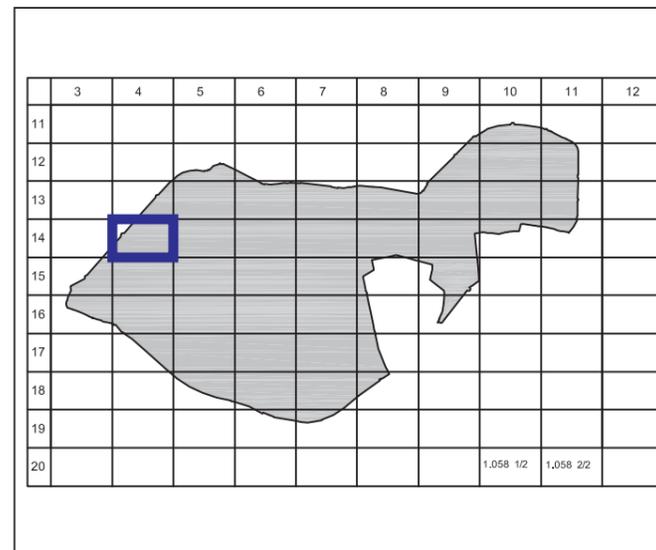
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme, y el margen de este de la Carretera de Pampanico, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral.
 La Configuración del cinturón viario norte de Aucme.
 La ampliación de la 1ª circunvalación de Aucme.
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN

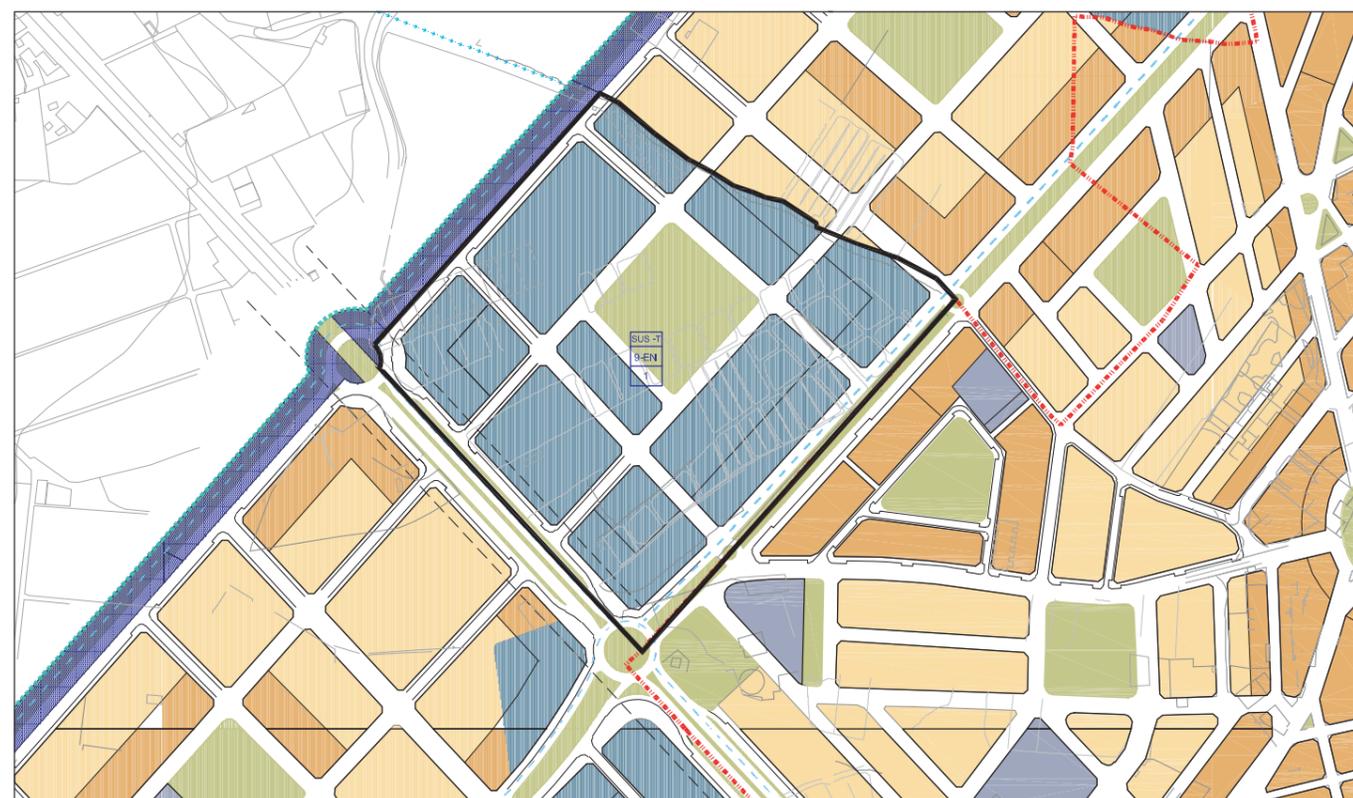


OBSERVACIONES

S.G. adscritos: SGV-CNA/II-9-EN/1: 5.210 m2 (total)
 S.G. adscritos: SEL-1/I: 16.503 m2 (parcial)
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
 De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7. de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
70.199	21.821	0,781265	71.892	64.703	7.189	0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	50.302	72	503	15.091	71.892
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,72	50.302	72	503	15.091	71.892

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CNA/II-10-EN/1 : 3,303 m2 (total)
- S.G ADSCRITOS: SEL-1/I : 18.518 m2 (parcial)

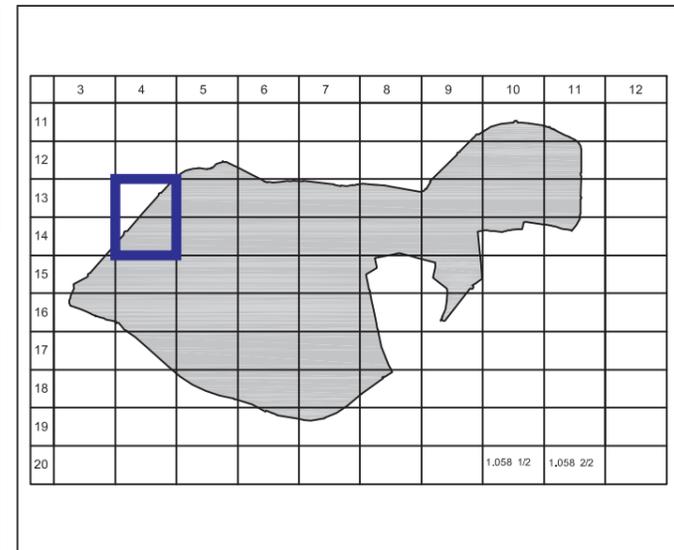
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral. La Configuración del cinturón viario norte de Aucme. La ampliación de la 1ª circunvalación de Aucme. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNA/II-10-EN/1: 3.303 m2 total).
S.G. adscritos: SEL-1/I: 18.518 m2 (parcial)
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	26.313	1,00	1,00	26.313
R. Unifamiliar AD	23.989	1,00	1,90	45.579
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	50.302	-	-	71.892

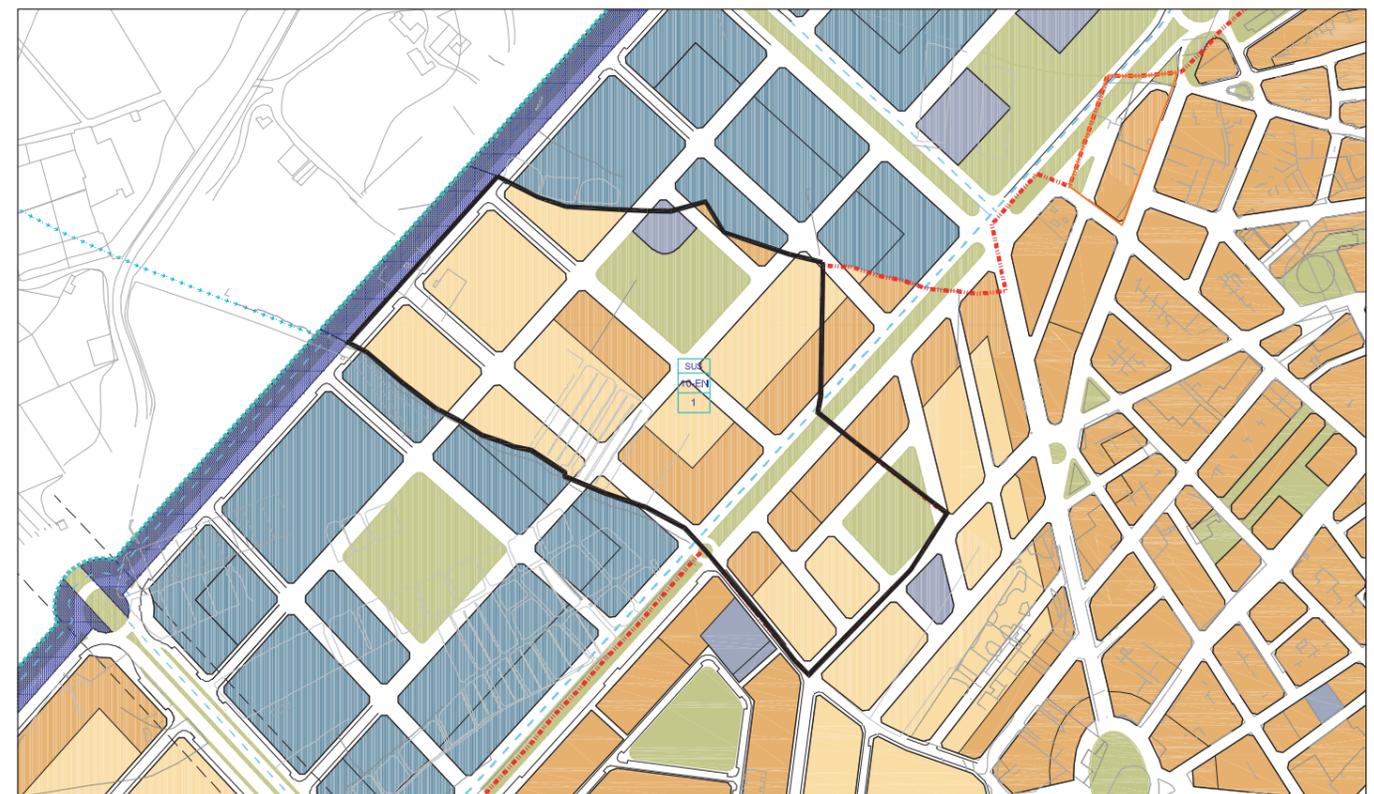
Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	10.563
Equipamientos	12.072
TOTAL	22.635
Viario	22.206

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento **V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.**

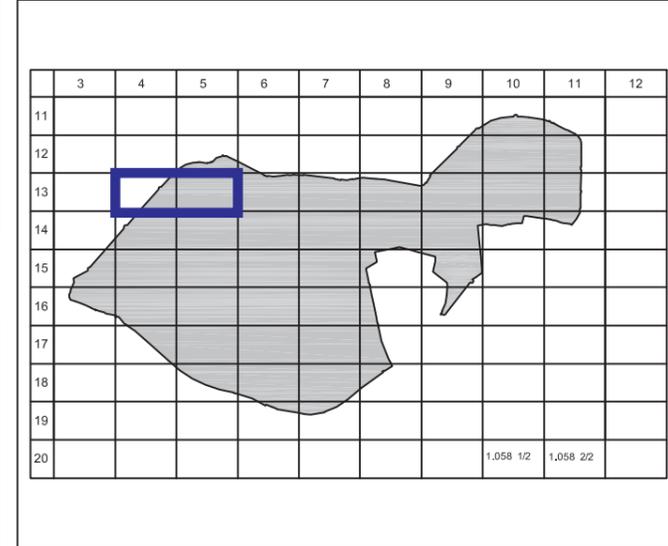
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas centralmente o en borde de la primera circunvalación con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio viario perimetral. La configuración del cinturón viario norte de Aucme y la ampliación de la 1ª circunvalación.
 La localización de un amplio espacio de dotaciones públicas junto a a 1ª circunvalación
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN

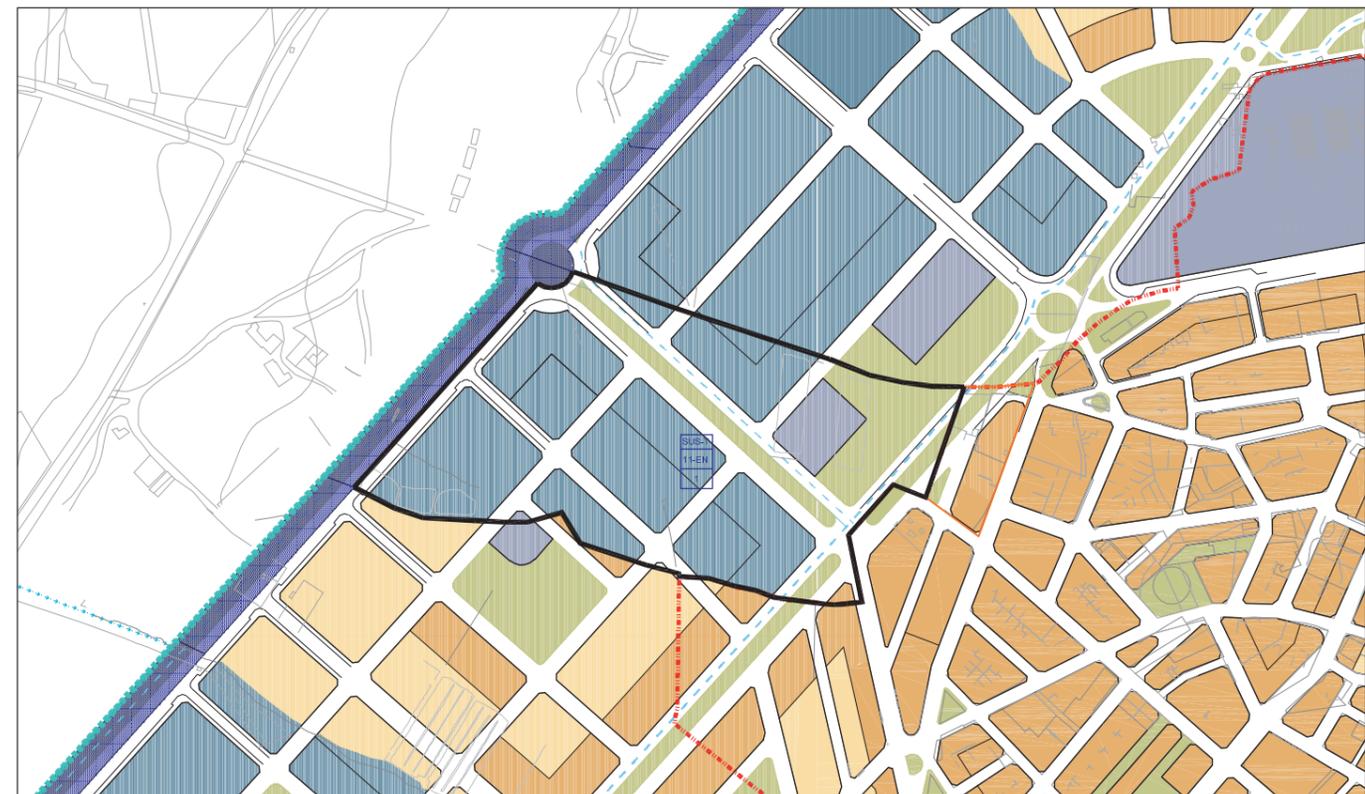


OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNA/II-11-EN/1: 4.804 m2 (total)
 S.G. adscritos: SEL-1/I: 6.861 m2 (parcial).
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
 De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.

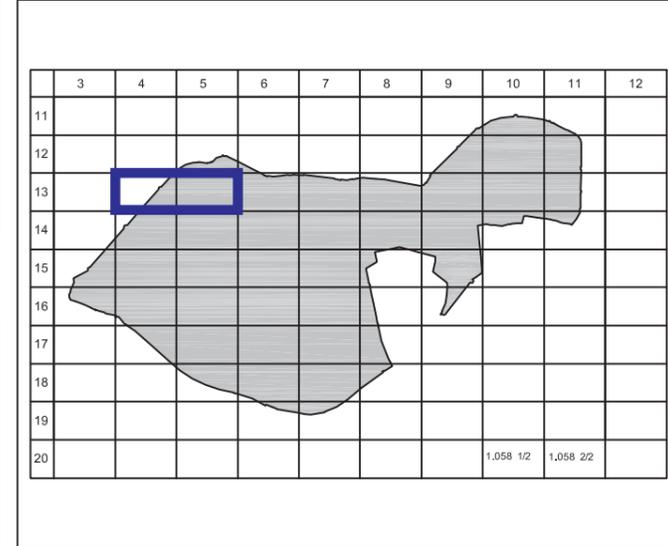
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas centralmente o en borde de la primera circunvalación con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio viario perimetral. La configuración del cinturón viario norte de Aucme y la ampliación de la 1ª circunvalación.
 La localización de un amplio espacio de dotaciones públicas junto a a 1ª circunvalación
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN

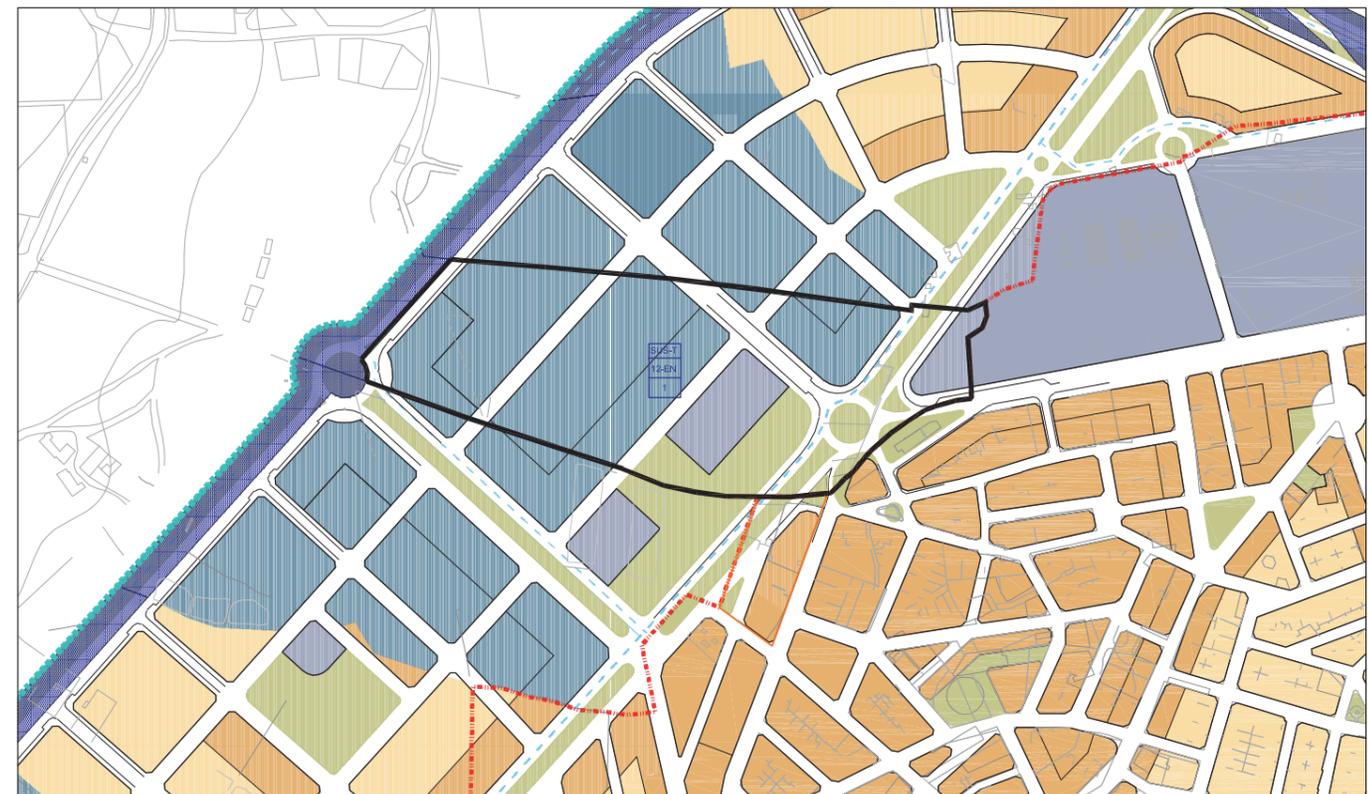


OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNA/11-12-EN/1: 2.904 m2 (total)
 S.G. adscritos: SEL-1/I: 13.530 m2 (parcial).
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
 De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento **V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.**

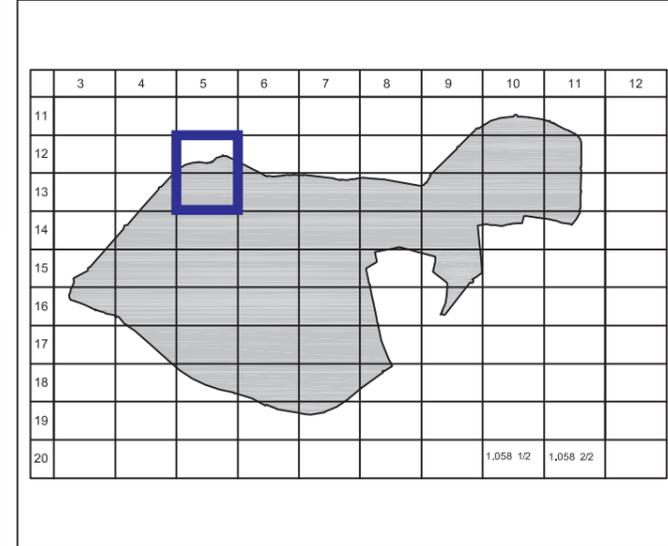
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas excéntricamente en borde de la primera circunvalación con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio viario perimetral. La configuración del cinturón viario norte de Aucme y la ampliación de la 1ª circunvalación.
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN

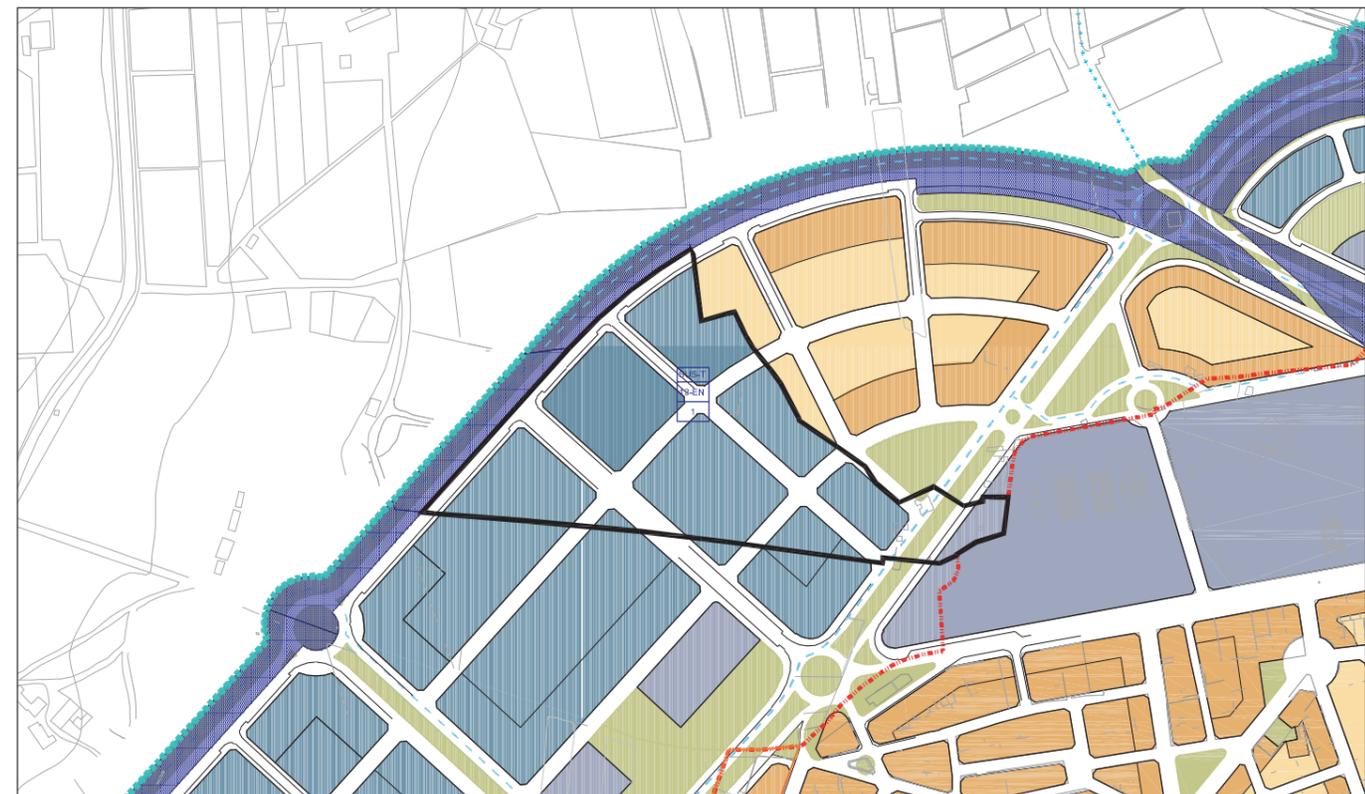


OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNA/11-13-EN/1: 3.160 m2 (total)
 S.G. adscritos: SEL-1/I: 9.987 m2 (parcial).
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
 De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
62.200	12.630	0,781265	58.462	52.616	5.846	- 0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	48.771	75	467	14.631	58.462
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,78	48.771	75	467	14.631	58.462

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G incluidos: SGV-CNA/II-14-EN/2 : 12630 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	36.678	0,98	1,00	35.944
R. Unifamiliar AD	12.093	0,98	1,90	22.517
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	48.771	-	-	58.462

Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	8.779
Equipamientos	10.730
TOTAL	19.509
Viaro	22.591

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas excéntricamente en borde de la 1ª circunvalación con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral. La configuración del cinturón viario norte de Aucme y la ampliación de la 1ª circunvalación, y la configuración del nudo de acceso y distribución norte desde la Carretera de Sta. Mª Águila-Pampanico. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

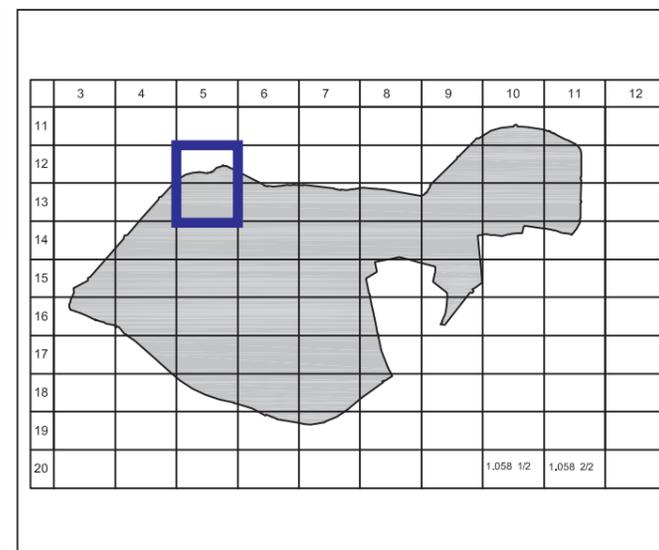
DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES

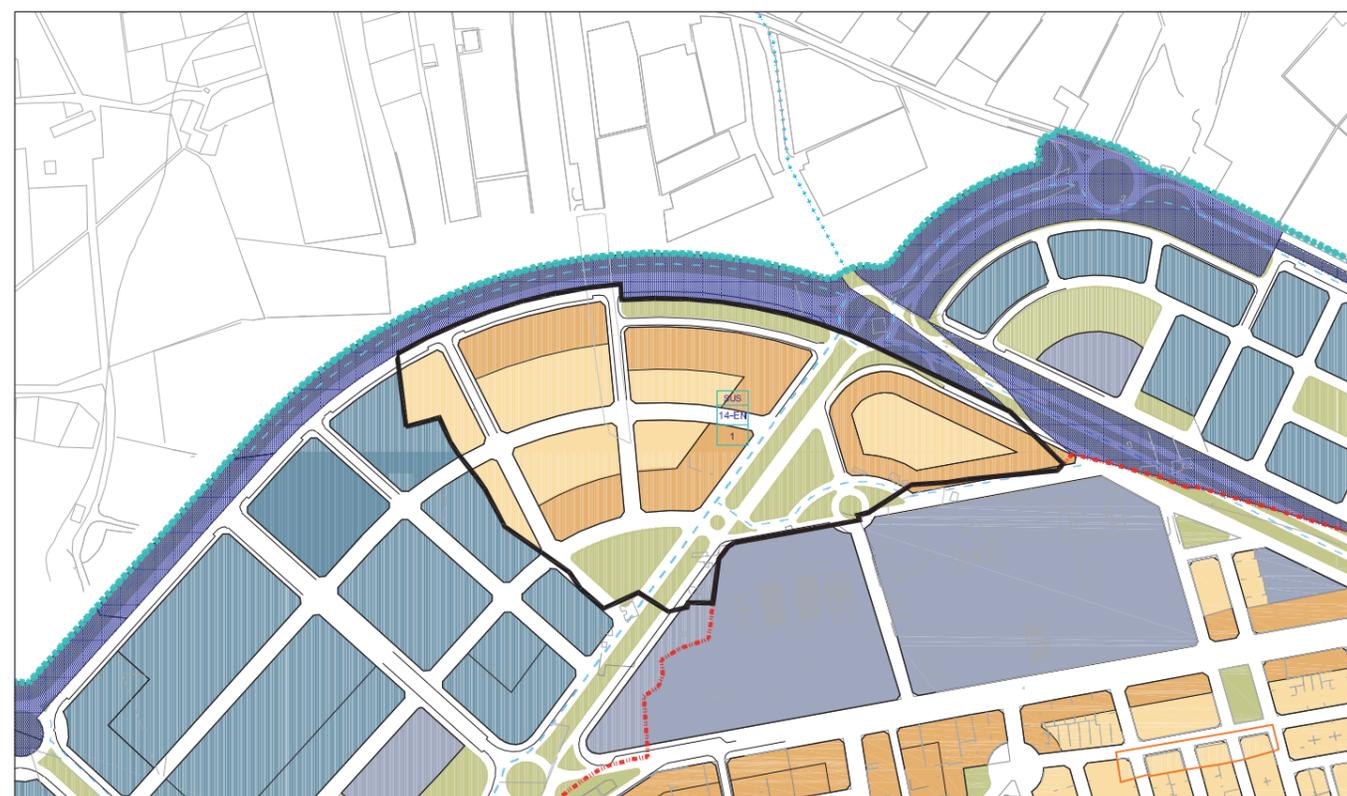
S.G. incluidos: SGV-CNA/II-14-EN/2: 12.630 m2 (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

E:1:5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.

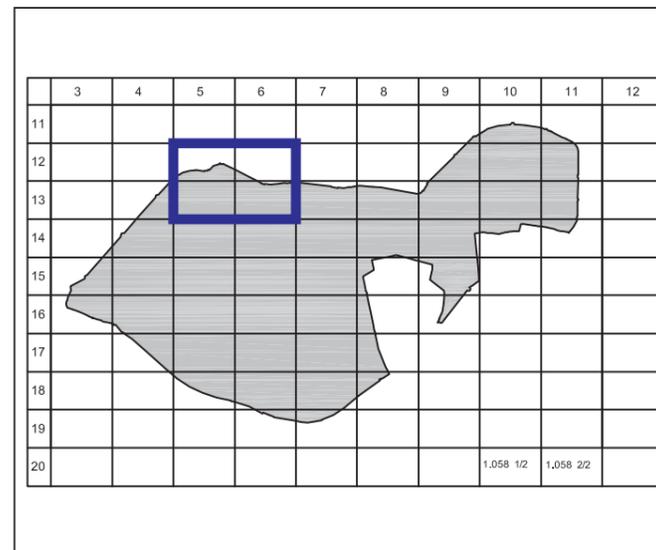
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral.
 La configuración del cinturón viario norte de Aucme apoyado en la Carretera de Sta. Mª Águila-Pampanico.
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN

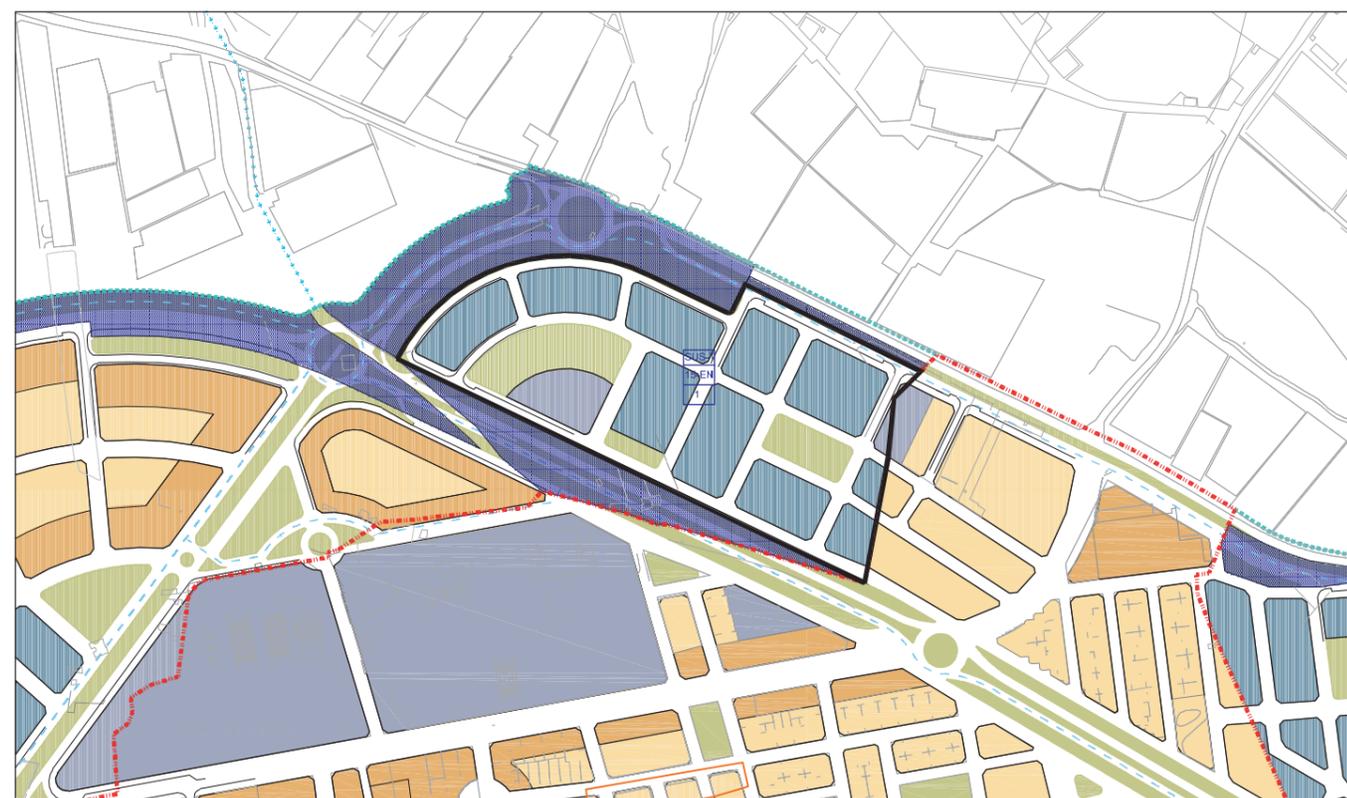


OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNA/II-15A-EN/2: 7.092 m2 (parcial), SGV-CNA/II-15B-EN/2: 4.887 m2 (parcial) y SGV-CNA/II-15C-EN/2: 929 m2(total)
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacio libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento **V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.**

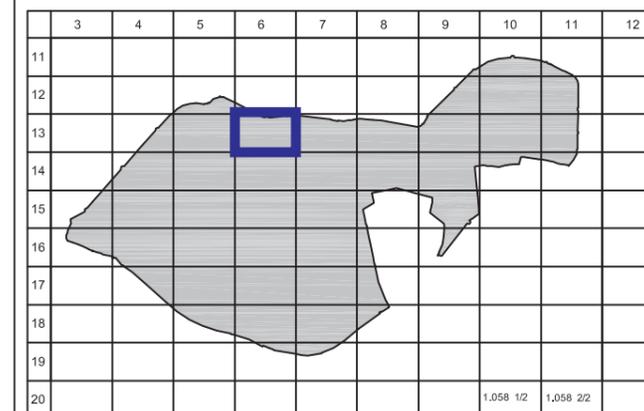
OBJETIVOS

La ordenación del borde urbano inmediato al suelo consolidado en la zona noreste del suelo urbano de Aucme, en unidades que completan la estructura urbana consolidada.
 La prolongación de la Avenida de los Trópicos y la configuración de uno de los ejes norte-sur.
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G. incluidos: **SGV-ENSA/1-16-EN/1: 3.442 m2 (total)**
 S.G. adscritos: **SEL-1/I: 4.700 m2 (parcial)**.
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
 De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.

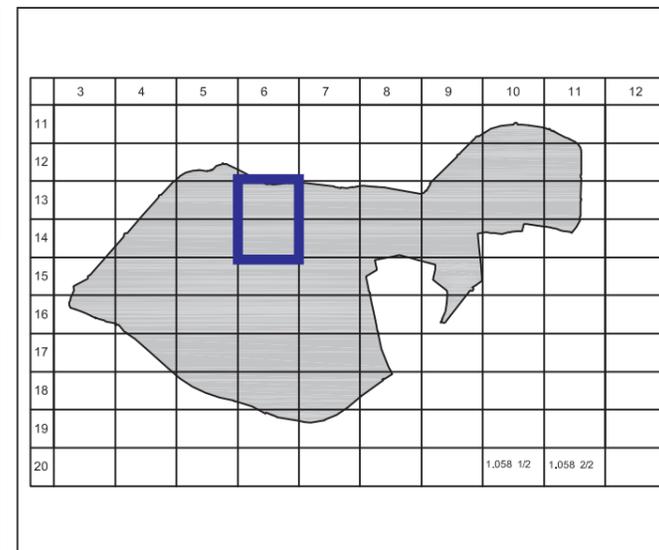
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noroeste de Aucme, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral.
 La configuración del cinturón viario norte de Aucme apoyado en la Carretera de Sta. Mª Águila-Pampanico.
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN

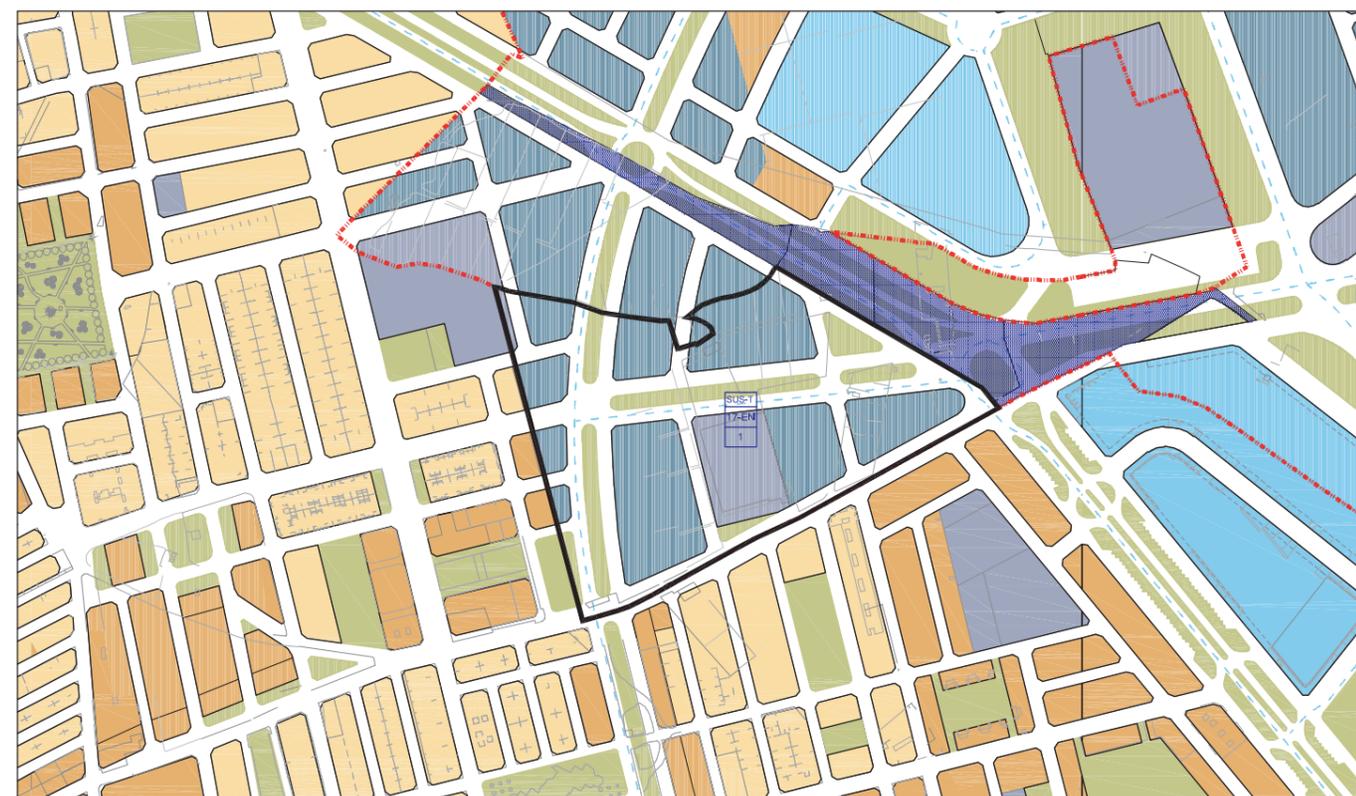


OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-ENSA/I-17/A-EN/1: 5.010 m2 (completo).
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
 De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.

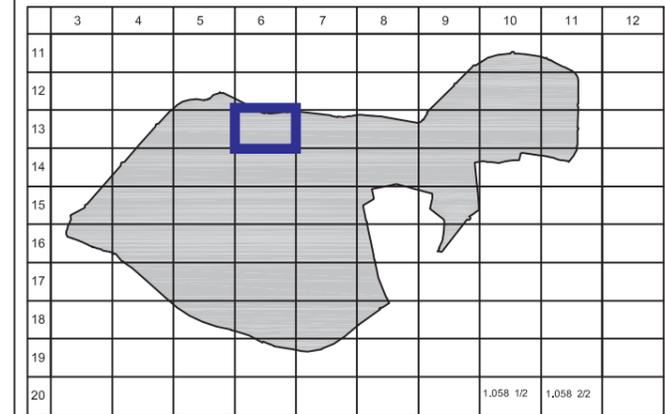
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Aucme, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral.
 La configuración del cinturón viario norte de Aucme apoyado en Carretera de Sta. M^a. Aguila-Pampanico, y la prolongación de Avda. de los Trópicos
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN

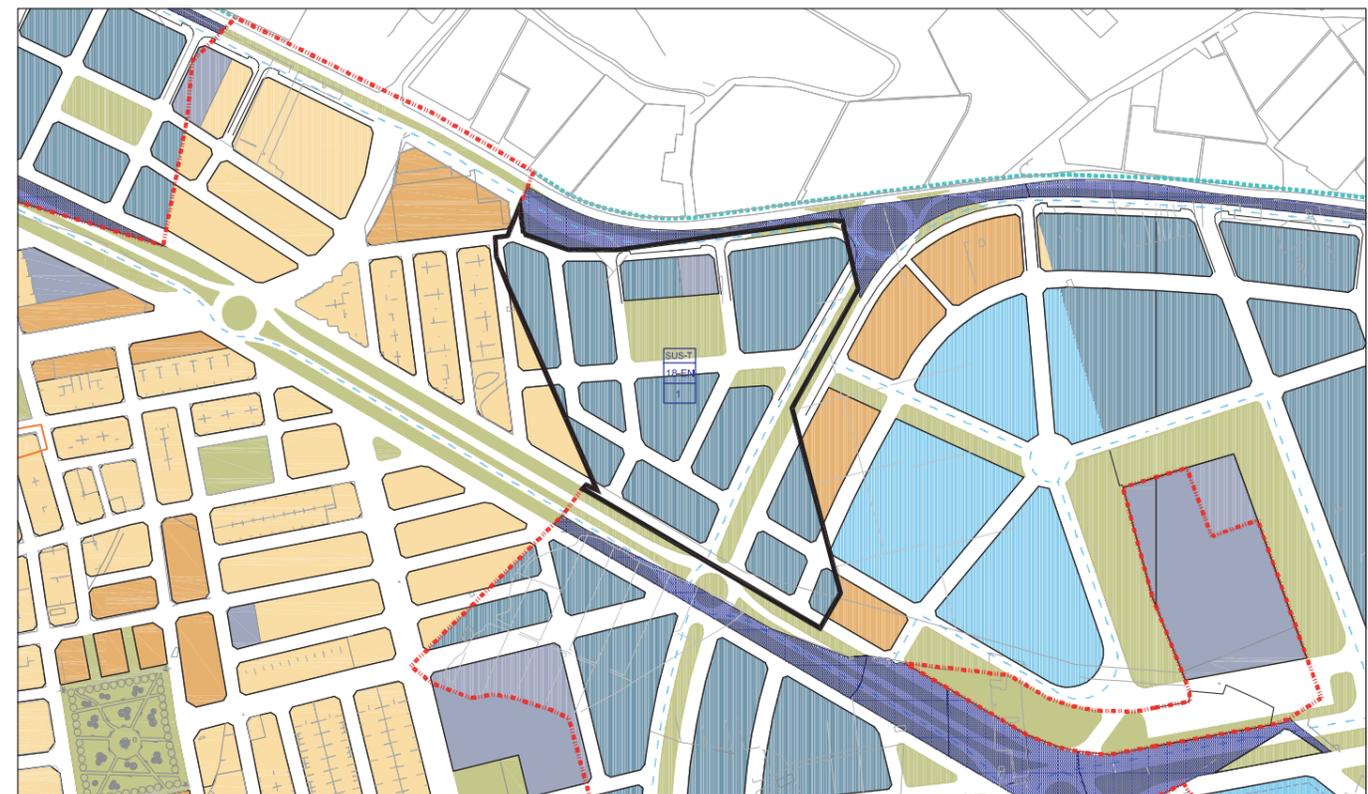


OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-ENSA/III-18-EN/2: 691 m2 (completo).
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes que cuenten con la aprobación previa.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
68.114	2.870	0,781265	55.457	49.912	5.546	- 0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	31.638	46	316	9.491	31.833
Actividades Económicas	-	11.812	-	-	-	23.624
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,64	43.450	46	316	9.491	55.457

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CNA/III-19-EN/2 : 2870 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	31.421	1,00	1,00	31.421
R. Unifamiliar AD	217	1,00	1,90	412
Act. Econ. AE2	11.812	1,00	2,00	23.624
-	-	-	-	-
TOTAL	43.450	-	-	55.457

Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	9.760
Equipamientos	8.587
TOTAL	18.347
Viario	25.027

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Aucme, del entorno del cementerio, con amplio viario perimetral. La configuración del cinturón viario norte de Aucme apoyado en la Carretera de Sta. Mª. Aguila-Pampanico, y la prolongación de Avda. de los Trópicos. La zonificación de usos globales.

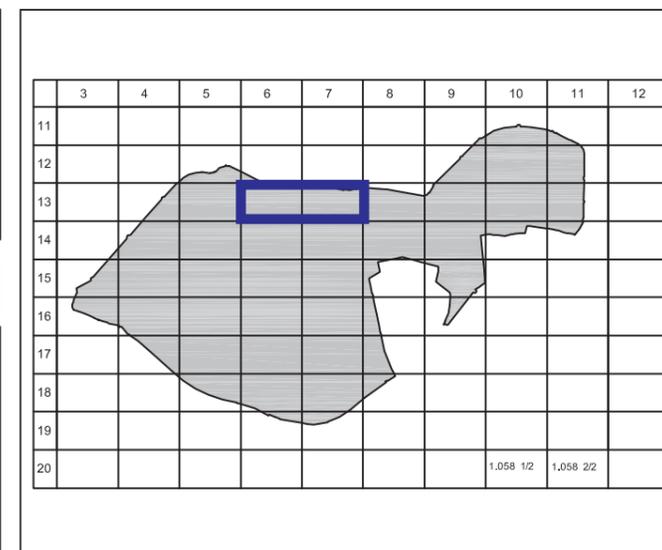
DETERMINACIONES VINCULANTES

La zonificación de usos terciarios en forma de corona en torno al cementerio. La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES

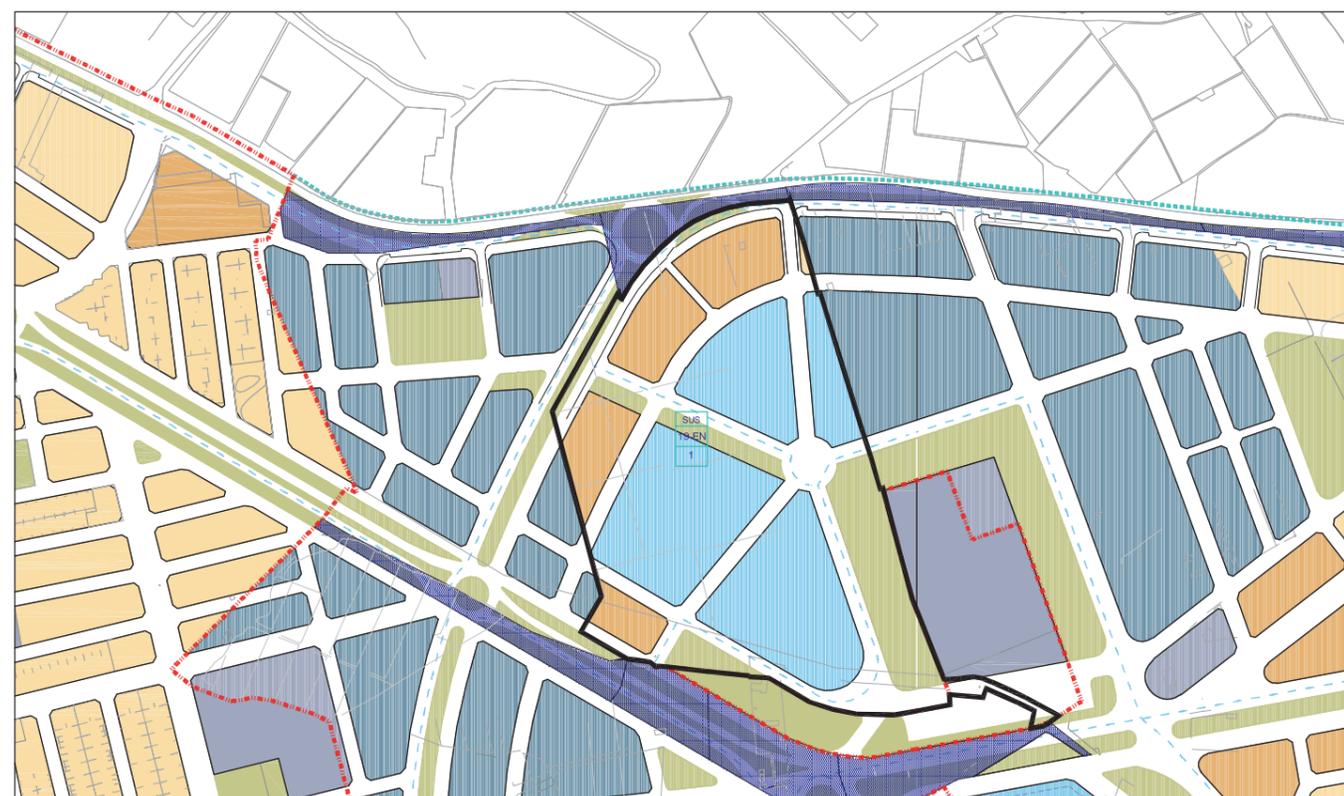
S.G. incluidos: SGV-CNA/III-19-EN/2: 2.870 m2 (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

E:1:5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento **V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.**

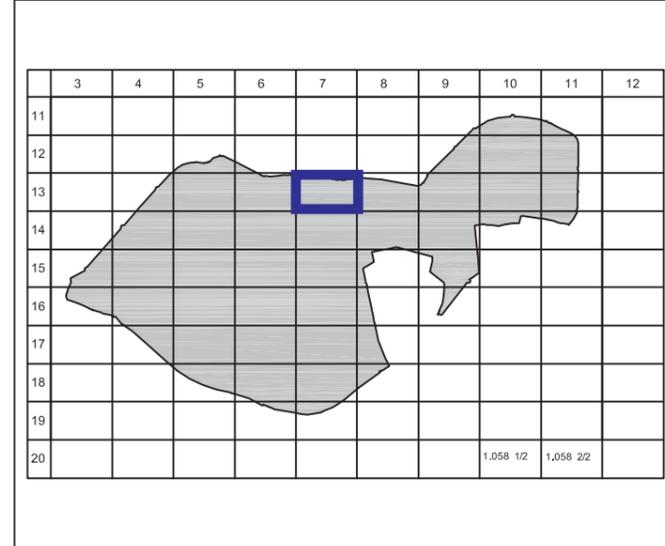
OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Aucme, del entorno del cementerio, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, con amplio viario perimetral.
 La configuración del cinturón viario norte de Aucme apoyado en la Carretera de Sta. M^a. Aguila-Pampanico.
 La zonificación de usos globales.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La zonificación de usos terciarios en forma de corona en torno al cementerio.
 La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNA/II-20-EN/2: 2.537 m2 (total).
 S.G. adscritos: SGV-CNA/II-14-EN/2: 1.279 m2 (parcial), SGV-CNA/II-15/B-EN/2: 8.508m2 (parcial), SGV-CNA/III-18-EN/2: 2.336 m2 (parcial)
 SGV-CNA/III-19-EN/2: 38m2 (parcial), SEL-3-62-SD/2: 2.831m2 (parcial), y SEL-6-46/C-S/2: 2.105 m2 (parcial)
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.
 De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1:5000 N

